

UN CUIDADO DE CALIDAD CUENTA



ALDEAS
INFANTILES SOS

EL DERECHO DE TODOS LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS A
UN CUIDADO AFECTIVO Y PROTECTOR





© Gail Ward



© Michela Morosini



© Bernt Neeleman

PIE DE IMPRENTA

Aldeas Infantiles SOS Internacional es la organización coordinadora con más de 130 asociaciones nacionales en todo el mundo. Aldeas Infantiles SOS es una organización no gubernamental y no religiosa que presta servicios directos relacionados con el cuidado, la educación y la salud de niños, niñas, adolescentes y jóvenes sin cuidado parental o en riesgo de perderlo. La organización también desarrolla las capacidades de los/as cuidadores/as, de las familias y de las comunidades a fin de que puedan brindar un cuidado adecuado.

Aldeas Infantiles SOS aboga por los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes sin cuidado parental o en riesgo de perderlo. Desde su fundación en 1949, sus operaciones se identifican con los estándares establecidos por la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

EDITORIAL:

Aldeas Infantiles SOS Internacional
Desarrollo de Programas
Hermann-Gmeiner-Strasse 51
A-6010 Innsbruck, Austria
Correo electrónico: lao@sos-kd.org
www.aldeasinfantiles-sos.org

FOTOS DE PORTADA: Michela Morosini, Katerina Ilievska, Dominic Sansoni, Thomas Ernsting

CONTENIDO

- 04 **PRÓLOGO: ALDEAS INFANTILES SOS Y EL DERECHO DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES A UN CUIDADO DE CALIDAD**
- 05 **RESUMEN EJECUTIVO**
- 07 **1. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA: VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES**
- 11 **2. EL DERECHO DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES A UN CUIDADO DE CALIDAD: UN MARCO GLOBAL**
- 11 2.1 La CDN: fundamentos, derechos y obligaciones
- 12 2.2 Directrices de la ONU: reforma de sistemas y entornos de acogimiento
- 14 2.3 La importancia de las relaciones afectivas para un cuidado de “calidad”
- 15 2.4 La obligación de garantizar el derecho de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a un cuidado de calidad
- 17 **3. ALDEAS INFANTILES SOS: COMPROMISO Y ACCIÓN**
- 17 3.1 Fortalecimiento familiar: los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el centro
- 18 3.1.1 La familia SOS: una atención individualizada
- 22 3.1.2 Familias en riesgo: respuestas a la medida
- 24 3.1.3 Desarrollo de formas de acogida: enfoques innovadores
- 25 3.2 El cuidado de calidad en situaciones de emergencia
- 26 3.3 La organización: gestión de calidad
- 28 3.4 Abogacía: derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y reforma del sistema de protección
- 29 **4. LA REFORMA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN: UN LLAMADO A LA ACCIÓN**
- 31 **GLOSARIO**
- 31 **NOTAS FINALES**

AGRADECIMIENTOS

La presente publicación fue escrita y recopilada por Alan Kikuchi-White, bajo la responsabilidad de la unidad de Relaciones Externas y Abogacía, perteneciente a Desarrollo de Programas de Aldeas Infantiles SOS Internacional, con el apoyo del equipo del proyecto (Magdalena Krenn, Christian Posch y Annemarie Schlack).

Agradecemos a los/as colaboradores/as de las asociaciones nacionales de Aldeas Infantiles SOS y a la Secretaría General, quienes actuaron en calidad de consultores/as internos/as y contribuyeron con comentarios, información e ilustraciones para esta publicación:

De Aldeas Infantiles SOS Internacional:

Barbara Schratz, Werner Hilweg, Bernhard Babic, Raluca Verweijen-Slamescu, Véronique Lerch, Kelig Puyet, Roberta Capella, Elisabeth Ullmann-Gheri, Karin Demuth, Ute Hennig, Esther Burgard, Ursula Grabher, Susanna Hofer, Maria Wurzer, Markus Egger, Thomas Rubatscher, Alexander Plaikner, Reinhard Schramm, Stephanie Klotz y Cornelia Bolter. **De América Latina:** Heinrich Mueller, Inés Invernizzi, Nadia Garrido, Dayan Mora, Lucia Miranda, Nancy Ardaya y Monica Beltran. **De CEE/CIS/Países Bálticos:** Michael Pörtl, Nicola Oberzaucher, Kresimir Sokolic, Rusudan Chkheidze, Dilnoza Dimetova, Višnja Tuškan-Krupić y Andrea Kovavic. **De África:** Aristide Ramaciotti, Heger Akrou, Caroll Miloky, Thomas Odera, Abera Lulu y Douglas Reed. **De Europa Occidental/América del Norte:** Peter Voelker, Jeremy Sandbrook, Thomas Bauer, Anna Ryott, Svein Gronnern, Anna-Liisa Koisti-Auer, Wilfried Vyslozil, Kristin Teuber y Jillian Smath. **De Asia:** Siddartha Kaul, Indrajit Chaudhuri, Nidhi Pundhir y Divakar Ratnadurai.

Nuestro más sincero agradecimiento a nuestros/as consultores/as externos/as: Nigel Cantwell, experto independiente en derechos de los niños y las niñas y en temas de acogimiento alternativo, por sus comentarios y consejos durante la elaboración de este libro; Manuela Tippl, por el trabajo de diseño y diagramado; Andrew Wright, editor de esta publicación; y a GlobalVox, por la corrección del texto.

PRÓLOGO

ALDEAS INFANTILES SOS Y EL DERECHO DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES A UN CUIDADO DE CALIDAD

Durante más de sesenta años, nuestra federación de más de 130 asociaciones nacionales de Aldeas Infantiles SOS ha trabajado en todo el mundo con el compromiso de brindar un cuidado de calidad a niños, niñas, adolescentes y jóvenes sin cuidado parental o en riesgo de perderlo. Siempre nos hemos regido por el principio de que todo niño, niña, adolescente y joven crece mejor en un entorno familiar afectivo, con padres, madres o cuidadores/as que los/as cuidan de forma estable, conviviendo con sus hermanos y hermanas en un lugar al que pueden llamar hogar.

Como muchas organizaciones similares, tenemos una doble función. En primer lugar, trabajamos dentro de los sistemas de protección social regulados por el Estado, prestamos servicios directos y desarrollamos capacidades en los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias. A partir de los recursos disponibles en la comunidad y junto con nuestros aliados, ofrecemos servicios a miles de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias que están actualmente en situación de riesgo. En segundo lugar, a fin de asegurar estándares de calidad para todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), abogamos por que los Estados hagan reformas y mejoras a sus sistemas de protección social. Lo llevamos a cabo al impulsar leyes, políticas y prácticas que están orientadas a mejorar el marco nacional para que en el futuro sean cada vez más las personas favorecidas.

En estas dos funciones, nuestro trabajo se conduce con lo que llamamos el derecho de los NNAJ a un cuidado de calidad. Este derecho no supone una disposición explícita de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN), sino que más bien representa un principio general para describir los derechos de todos los NNAJ, y en particular, de aquellos/as sin cuidado parental o en riesgo de perderlo, de acuerdo con las disposiciones de la CDN.

Asimismo, en noviembre de 2010, el Senado Internacional de Aldeas Infantiles SOS Internacional aprobó

formalmente las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños (las Directrices de la ONU) como marco fundamental para informar y guiar los Programas de Aldeas Infantiles SOS. Las Directrices de la ONU ofrecen una orientación importante y reconocida a nivel mundial sobre la implementación de la CDN y sirven de marco para la reforma de los sistemas y entornos de acogimiento.

Esta publicación define nuestra visión sobre los derechos de los NNAJ a un cuidado de calidad como una forma holística en la que todos los actores, pertenezcan o no al Estado, recapaciten sobre sus obligaciones para con los NNAJ, padres, madres y familias vulnerables. En el primer capítulo se establece la necesidad de pensar en función de este derecho. En el segundo capítulo se explica cómo derivamos el derecho de los NNAJ a un cuidado de calidad a partir de la CDN y de las Directrices de la ONU. Hacemos hincapié, en particular, en la necesidad de una atención individualizada y de relaciones positivas que promuevan un empoderamiento entre los NNAJ y sus padres, madres o cuidadores/as.

En el tercer capítulo se aborda cómo se ve en la práctica de Aldeas Infantiles SOS el derecho de los NNAJ a un cuidado de calidad, lo cual demuestra nuestro compromiso como organización profesional para con este derecho y a desafiar, reflexionar y mejorar nuestra labor constantemente. En el cuarto capítulo, concluimos con un Llamado a la acción para reformar los sistemas de protección y asistencia y así asegurar el derecho de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes a un cuidado de calidad.



Richard Pichler
Secretario General



Christian Posch
Director Internacional de
Desarrollo de Programas

Aldeas Infantiles SOS Internacional

RESUMEN EJECUTIVO

En el presente documento se exponen los argumentos a favor del *Derecho de los NNAJ a un cuidado de calidad de manera holística, para que los actores tanto estatales como no estatales reflexionen acerca de sus deberes para con los NNAJ sin cuidado parental o en riesgo de perderlo.*

El derecho de los NNAJ a un cuidado de calidad no es una disposición explícita de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN). Más bien, se propone como una manera provechosa de conceptualizar todo aquello a lo que tienen derecho los NNAJ en virtud de la CDN, según se consigna en las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños de la ONU (Directrices de la ONU).

Las Directrices de la ONU pueden resumirse bajo dos principios fundamentales: “Necesidad” e “Idoneidad”. El principio de *necesidad* establece que ningún NNAJ debe admitirse en un acogimiento formal cuando podrían tomarse medidas para asegurar su cuidado y protección en la familia o en otro entorno informal, p. ej., dentro de la familia extensa.

El principio de *idoneidad* establece que cualquier opción de acogimiento formal o informal debe ser adecuada a las necesidades de cuidado específicas y al interés superior de cada NNAJ. Se requiere una serie de opciones de acogimiento alternativo formal que incluya, por ejemplo, acogimiento en hogares de guarda (*foster care*), acogimiento familiar u otras formas de acogida en un entorno similar a la familia y modalidades residenciales de acogimiento, como hogares en grupos reducidos y viviendas asistidas.



LA NECESIDAD DE REFORMAR LOS SISTEMAS Y ENTORNOS DE ACOGIMIENTO

Aldeas Infantiles SOS está sumamente preocupada por el hecho de que los sistemas y entornos de acogimiento en muchas naciones necesitan una reforma, dado que no satisfacen el derecho de los NNAJ a un cuidado de calidad. En muchos sistemas no se consideran todas las posibles opciones para brindar apoyo y fortalecer los entornos de los NNAJ que viven en familias vulnerables antes de optar por un acogimiento alternativo.

Cuando el acogimiento alternativo es requerido, muchos sistemas nacionales siguen dependiendo, en gran medida, de instituciones reconocidas en el área, caracterizadas por viviendas estilo dormitorio, profesionales en cuidado con poca capacitación o salarios bajos, y acceso limitado a la educación o a la salud. En dichos entornos, no se les brinda a los NNAJ un cuidado individualizado así como relaciones positivas y afectivas. Se sabe que esto perjudica el desarrollo infantil, con secuelas que pueden durar hasta la adultez a medida que jóvenes vulnerables abandonan dichas instituciones con una educación deficiente, sin competencias y sin una preparación adecuada para llevar una vida adulta independiente.

Aldeas Infantiles SOS considera que cualquier entendimiento de lo que significa cuidado de “calidad” debe basarse en la perspectiva de desarrollo de los NNAJ. En particular, investigaciones exhaustivas que se desarrollan desde hace muchos años subrayan la importancia de relaciones positivas, afectivas y estables entre los NNAJ y padres, madres, hermanos/as y otros/as cuidadores/as regulares para ayudar a los/as primeros/as a desarrollar la capacidad de resiliencia y confianza en sí mismos/as.

Las reformas legislativas de los sistemas de protección no pueden simplemente estipular que las relaciones sean positivas, constantes, estables y afectivas; sino, que las reformas deben crear las condiciones generales que empoderen a los padres, madres y cuidadores/as con las fortalezas y las destrezas necesarias para cultivar dichas relaciones.

LA LABOR DE ALDEAS INFANTILES SOS

Son los Estados los que tienen la obligación primordial de cumplir con los derechos de los NNAJ en virtud de la CDN y también, por lo tanto, de cumplir con el derecho de los/as mismos/as a un cuidado de calidad. Entre las obligaciones del Estado se incluyen coordinar y financiar adecuadamente los sistemas de protección social. Los Estados comparten con proveedores no estatales, como Aldeas Infantiles SOS, la responsabilidad específica de facilitar sistemas, procesos y mecanismos de prestación de servicios necesarios.

En el tercer capítulo de este documento se describe la labor de Aldeas Infantiles SOS al ofrecer ejemplos de cómo los proveedores de servicios pueden cumplir con el derecho de los NNAJ a un cuidado de calidad.

Nuestra función es procurar una red sólida de apoyo profesional para las familias SOS, los hogares de guarda, las familias de origen que enfrentan dificultades y otras modalidades de entornos familiares. En esencia, trabajamos para empoderar a las familias y que éstas cuiden de sus hijos/as.

Nuestra labor se basa en el principio fundamental de que para cada NNAJ y su familia debe desarrollarse una respuesta específica con un enfoque participativo. Consideramos que las familias de origen, aún en situaciones de tensión, tienen fortalezas subyacentes que deben apoyarse para permitirles superar cualquier dificultad. En algunos casos, no obstante, pese al apoyo ofrecido, las familias simplemente no pueden proporcionar el cuidado necesario a los NNAJ o bien, no están dispuestas a hacerlo. En esos casos, las familias SOS pueden ofrecer una alternativa formal que garantice una atención individualizada, relaciones interpersonales sólidas con un padre/madre SOS y la posibilidad de forjar un futuro estable. En las familias SOS, los hermanos/as permanecen juntos/as, mantienen los contactos familiares y se apoya la reintegración con la familia de origen según el interés superior del NNAJ.

Nuestros procesos de selección son rigurosos con los/as aspirantes a padre/madre SOS, quienes deben pasar por entrevistas formales, verificaciones de referencias, experiencia laboral supervisada y un programa de capacitación de dos años para garantizar que sus acciones estén en línea con nuestro código de conducta y cultivar una relación de confianza con los NNAJ en situación de vulnerabilidad. Se espera que los padres/madres SOS les brinden a los

NNAJ todas las oportunidades para expresar sus opiniones y alienten su participación en los asuntos que afectan sus vidas directa o indirectamente. Cuando llega el momento de transición del acogimiento a la vida independiente, los/as jóvenes reciben una planificación, preparación y apoyo específico.

Además de brindar apoyo a las familias SOS, reflexionamos constantemente sobre lo que hacemos y procuramos nuevas maneras de apoyar a las familias en situación de vulnerabilidad, según lo requieran las circunstancias locales. Desarrollar capacidades con las familias vulnerables, proporcionar atención temporal a corto plazo para emergencias y establecer redes de acogimiento en hogares de guarda y centros sociales comunitarios son otros aspectos de nuestra labor que permiten garantizar los derechos de los NNAJ.

UN LLAMADO A LA ACCIÓN

Las organizaciones como Aldeas Infantiles SOS tienen una doble función: trabajar dentro de los sistemas de protección social del Estado y paralelamente abogar por la reforma de esos sistemas. Teniendo en mente la función de abogacía, el presente documento concluye con un “llamado a la acción” para impulsar el proceso de reforma.

Entre los pasos requeridos se incluyen: recopilación y análisis de datos para asegurarse de que las reformas se adecuen a los contextos locales; registro obligatorio, monitoreo y rendición de cuentas de los proveedores de servicios; políticas orientadas a la familia que comprenden apoyo universal y fortalecimiento dirigido a las familias en riesgo; procesos profesionales, individuales y participativos de toma de decisiones sobre acogimiento alternativo; e iniciativas de fortalecimiento para dejar de depender gradualmente de instituciones reconocidas en el área y asegurar la implementación de estándares de calidad en una variedad de opciones de acogimiento alternativo, con la capacidad de garantizar una atención individualizada.

La meta primordial de estas reformas debe ser garantizar las condiciones para que todos los NNAJ en cualquier entorno protector establezcan relaciones positivas, afectivas y que promuevan su empoderamiento, vitales para su desarrollo. Esta es la esencia fundamental del derecho de los NNAJ a un cuidado de calidad, y del compromiso de Aldeas Infantiles SOS.

1. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA: VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES



© Robert Fleischanderl

Según los criterios de medición, existen muchas estimaciones globales y regionales de la cantidad de NNAJ sin



Cerca del 70% de los NNAJ que viven en familias SOS en Kenia y en Malawi han quedado en situación de orfandad, en la mayoría de los casos a causa del VIH/SIDA. En Laos, el 72%; en la India, el 30% y en Zimbabue, el 66% de los NNAJ de familias SOS son huérfanos/as de ambos padres. En varios países, los NNAJ que viven en una familia SOS fueron abandonados/as después de su nacimiento fuera del matrimonio, por ejemplo, en la India, el 26%; en Sri Lanka, el 23% y en Egipto, el 90%.

cuidado parental. Por ejemplo, las estimaciones de UNICEF en 2004 indicaban que para el año 2010 cerca de cincuenta millones de NNAJ en África subsahariana habrían perdido al menos a uno de sus padres, y que diez millones habrían perdido a ambos, siete millones de ellos a causa del VIH/SIDA^I. En 2006, otras estimaciones consideraban que aproximadamente 1,5 millones de NNAJ en toda Europa y en el centro de Asia vivían en entornos de acogimiento públicos, y prácticamente dos tercios vivían en instituciones^{II}.

Pese a la situación crítica, estas cifras representan, en parte, los problemas específicos que se enfrentan en el ámbito local. ¿Qué problemas y riesgos enfrentan las familias vulnerables? ¿Cuántos NNAJ están en riesgo de perder el cuidado parental? ¿Con cuáles opciones de acogimiento alternativo se dispone? ¿Cuáles son los datos demográficos y las condiciones de vida reales de los NNAJ que viven en

acogimiento alternativo? Sólo al responder estas preguntas mediante la recopilación y el análisis de datos en el ámbito nacional pueden planificarse e implementarse decisiones informadas y respuestas adecuadas.

Grupos específicos de NNAJ son los más propensos a la violación de sus derechos. Por ejemplo, los millones de NNAJ que han perdido a sus padres y/o madres a manos del VIH/SIDA tienen mayores probabilidades de sufrir aislamiento, estigmatización y desatención, así como falta de acceso a la educación, la salud y la nutrición. Otros grupos especialmente vulnerables de NNAJ son los/as



De los NNAJ que viven al cuidado de familias SOS en Finlandia, alrededor del 60% tienen padres y madres biológicos que luchan con la adicción al alcohol o a las drogas.

refugiados/as, solicitantes de asilo, los/as que no pertenecen a ningún Estado o son desplazados/as internamente por motivo de conflictos o desastres naturales.

En lo que respecta a los NNAJ en riesgo de perder el cuidado parental, las familias vulnerables enfrentan diversos factores y, a menudo, acumulativos, que exponen a los/as primeros/as a posibles violaciones de sus derechos como la desatención, el abuso, la explotación y el abandono. Los factores externos, tales como el conflicto armado, los desastres naturales, la pobreza endémica o la discriminación también pueden combinarse con factores internos como el desempleo, el abuso de sustancias o la violencia.



De la información de Aldeas Infantiles SOS Croacia se desprende que la “pobre situación económica” de las familias biológicas es un factor clave en el 37% de los casos que han dado como resultado la separación de los NNAJ de sus familias. La falta de protección social para estas familias es directamente causal de la separación familiar.

Las pruebas desde la perspectiva teórica e investigativa aclaran por qué es importante la respuesta de la sociedad ante estas situaciones de vulnerabilidad de las familias y la niñez. Los estudios concuerdan en que las relaciones cálidas, estables y que promuevan un empoderamiento con los/as cuidadores/as regulares son fundamentales para el desarrollo de los NNAJ, mientras que su carencia los/as perjudica. Por lo tanto, la pregunta elemental es: ¿cómo



En Albania, los NNAJ deben abandonar las instituciones estatales a la edad de 14 años, enfrentan la discriminación en relación con la vivienda, la educación y el empleo, y se vuelven marginados/as y vulnerables a la explotación, el delito y el tráfico. Al no contar con una recopilación de datos de seguimiento específica y sistemática, no se logra comprender bien la magnitud y el alcance del problema.



asegurar un cuidado de calidad para estos NNAJ, ya sea en su familia de origen o, en los casos en que sea necesario, en acogimiento alternativo?

¿POR QUÉ LAS RESPUESTAS ACTUALES SUELEN SER INSUFICIENTES?

Aldeas Infantiles SOS está sumamente preocupada por el hecho de que los sistemas de protección social en muchos contextos nacionales no ofrecen opciones para apoyar y fortalecer la calidad del cuidado en las familias vulnerables, antes de que se tome cualquier decisión de admitir a un NNAJ en acogimiento alternativo. En muchos países, los efectos directos e indirectos de la pobreza suelen ser un factor clave en los procesos de toma de decisiones sobre el acogimiento alternativo. Los NNAJ cuyos padres y madres se han empobrecido requieren y tienen el derecho de esperar el apoyo adecuado de éstos/as últimos/as, por lo que no deben separarse de su madre y/o padre cuando el impacto de la pobreza podría abordarse mediante acciones más adecuadas.



Las estadísticas nacionales de Bulgaria en 2009 indicaron que 6730 NNAJ vivían en instituciones especializadas; esta cifra representaba cerca del 98% de la población total de NNAJ que vivían en acogimiento alternativo. Si bien existe una estrategia para desinstitucionalizar el sistema y desarrollar entornos de acogimiento más apropiados, se prevé que esto demorará 15 años en concretarseⁱⁱⁱ.

Sin embargo, cuando el fortalecimiento de las capacidades de los padres, madres o cuidadores/as no es una respuesta suficiente ni adecuada, es posible que sea necesario el acogimiento alternativo formal. Es una preocupación continua que los sistemas de acogimiento alternativo en muchos contextos nacionales sigan dependiendo ampliamente de instituciones reconocidas en el área como la primera o, incluso, la única opción formal. Ante la ausencia de estándares de calidad, dichos entornos de acogimiento se caracterizan por la falta

de atención individualizada, viviendas estilo dormitorio, profesionales en cuidado con poca capacitación o salarios bajos, trabajo por turnos, y acceso limitado de los NNAJ a la educación o a los servicios de salud.

Se sabe que un cuidado de calidad deficiente tiene efectos perjudiciales para el desarrollo del NNAJ, y que supone un riesgo particular para los niños y niñas pequeños/as y los/as bebés. Los/as jóvenes suelen dejar el cuidado institucional desprovistos de una educación óptima, sin empoderamiento y sin una preparación adecuada para llevar una vida adulta independiente. Asimismo, las actitudes sociales prejuiciosas hacia los/as jóvenes que provienen de entornos de acogimiento alternativo suelen conducir a la discriminación, marginalización y



De los NNAJ que viven en familias SOS en los EE.UU., el 50% han pasado previamente por cuatro o cinco acogimientos en hogares de guarda.

vulnerabilidad, que duran hasta entrada la adultez. Se están realizando avances a nivel global para reformar los sistemas de protección, aunque en muchos países el ritmo de cambio puede ser lento. Con sólo aumentos limitados en la capacidad de otras modalidades de acogimiento familiar, acogida en un entorno similar a la familia o acogimiento en grupos reducidos, las alternativas de cuidado son insuficientes para desafiar la dependencia del cuidado institucional.

Incluso cuando es posible admitir a NNAJ en espacios más reducidos de acogimiento alternativo como entornos familiares o similares a la familia, otros problemas son frecuentes: por ejemplo, la variedad limitada de opciones, la falta de consultas participativas con los NNAJ, padres y madres, falta de contacto con la familia de origen y de la oportunidad de reintegración, o falta de planificación y revisión regular del cuidado individualizado. Por lo tanto, en cualquier modalidad de acogimiento alternativo formal, se requieren estándares de calidad, supervisión y responsabilidad para garantizar los derechos de cada NNAJ en particular.

En sistemas de protección poco desarrollados, la toma de decisiones puede regirse por la capacidad del sistema, más que por el interés superior del NNAJ, lo cual da como resultado un cuidado inestable e inadecuado. Los cambios frecuentes y mal planificados en las modalidades de acogimiento también ocasionan un mayor grado de tensión para los NNAJ. Alternar por diferentes opciones de acogimiento puede traer consecuencias negativas graves para los NNAJ, al afectar relaciones afectivas y protectoras, la construcción de la identidad, la confianza en sí mismos/as y la resiliencia, con secuelas a largo plazo que se extienden a la adultez e inciden en las relaciones, la salud, la inserción social y la felicidad.

La reforma de los sistemas de protección mediante la implementación de estándares de calidad en todos los entornos de acogimiento y el desarrollo de acogida familiar, acogimiento similar a la familia o en grupos reducidos, son objetivos fundamentales para Aldeas Infantiles SOS.

EL ESTADO: GARANTE PRIMARIO DEL CUMPLIMIENTO DE DERECHOS

Con respecto a los NNAJ, el Estado sigue siendo el garante primario del cumplimiento de todos sus derechos, lo cual implica la necesidad de que las autoridades gubernamentales implementen un marco normativo y de monitoreo efectivo para todos los proveedores estatales y no estatales de servicios de apoyo social o acogimiento alternativo a fin de garantizar la calidad del cuidado necesaria.

Las obligaciones del Estado incluyen coordinar y financiar adecuadamente los sistemas de protección social para fortalecer a las familias vulnerables y evitar la necesidad de un acogimiento alternativo. Los Estados también deben asegurarse de que se desarrollen sistemas y entornos de acogimiento alternativo con el fin de brindar la calidad necesaria de cuidado individualizado, con pleno respeto por los derechos de cada NNAJ en particular.

Independientemente del ámbito donde se desarrolle la crianza y el cuidado de los NNAJ, tanto los proveedo-

res estatales como no estatales, como Aldeas Infantiles SOS, tienen la responsabilidad específica de facilitar los sistemas, procesos y procedimientos necesarios para garantizar los derechos de los NNAJ. En particular, estas obligaciones se amplían al punto de garantizar el empoderamiento de padres, madres y cuidadores/as con las fortalezas y destrezas necesarias para cultivar relaciones positivas, estables y afectivas con los NNAJ.

En Aldeas Infantiles SOS, hemos asumido el compromiso de implementar estándares de calidad internacionales y abogar por las reformas necesarias de los sistemas de protección social para garantizar el derecho de los NNAJ a un cuidado de calidad. En el siguiente capítulo se describe cómo entendemos la CDN y las Directrices de la ONU como la base y el marco para dicha reforma.



© Dominic Sansoni



En el 44% de los casos en Chile, el motivo principal por el que familias SOS acogen a NNAJ es el abandono por parte de los padres y madres. En la India, alrededor del 45% de los NNAJ fueron admitidos/as en una familia SOS como resultado de la negligencia de los padres y madres.

2. EL DERECHO DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES A UN CUIDADO DE CALIDAD: UN MARCO GLOBAL



Como se observó anteriormente, el derecho de los NNAJ a un cuidado de calidad no se encuentra entre las disposiciones explícitas de la CDN. Por el contrario, se deduce de la interdependencia de muchas disposiciones explícitas sobre los derechos de los NNAJ. Aldeas Infantiles SOS considera el derecho a un cuidado de calidad como una manera útil de conceptualizar los sistemas y procesos necesarios para garantizar tal derecho. En este capítulo se presenta una propuesta orientada a la acción para reformar sistemas y procedimientos de protección y acogida y así garantizar el derecho de los NNAJ a un cuidado de calidad.

2.1 LA CDN: FUNDAMENTOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES

El derecho de los NNAJ a un cuidado de calidad comienza con la afirmación de la CDN de que la familia

es el grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros y en particular de los niños^{IV}. La definición de familia es muy amplia, no sólo referida a la familia nuclear, sino también a la familia extensa y otras modalidades comunitarias tradicionales y modernas^V. Los/as hermanos/as, tíos/as, abuelos/as, padrastros/madrastras, padres/madres de guarda, tutores legales o cualquier otro/a cuidador/a alternativo/a desempeñan funciones y responsabilidades importantes para garantizar el derecho de los NNAJ a un cuidado de calidad.

El principio fundamental que subyace en el derecho de los NNAJ a un cuidado de calidad constituye en garantizar su pleno desarrollo en la medida de lo posible. Aldeas Infantiles SOS considera este derecho como un derecho universal que rige para todos los NNAJ, independientemente de su situación. Asimismo, el derecho

de los NNAJ a un cuidado de calidad también comprende la realización de los demás principios generales de la CDN; específicamente, deben tomarse todas las acciones y decisiones para garantizar el derecho de los NNAJ a un cuidado de calidad:

- con participación informada y eficaz;
- sin discriminación por la situación de los padres, madres, cuidadores/as, o de los NNAJ; y
- en pos del interés superior del NNAJ, o de los NNAJ con hermano/as.

Además de estos principios, muchos otros derechos de los NNAJ tienen implicaciones para el sistema de servicios de apoyo y procedimientos administrativos necesarios para garantizar el derecho de los/as mismos/as a un cuidado de calidad, por ejemplo, los derechos:

- en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos (Artículo 7);
- la asistencia apropiada y servicios a los padres, representantes legales y a los niños (Artículo 18);
- a la seguridad social (Artículo 26) y a un nivel de vida adecuado (Artículo 27);
- al debido proceso cuando se separe a un niño de sus padres, y al contacto familiar (Artículo 9);
- a la protección y asistencia especiales en alternativas formales de cuidado familiar (Artículo 20);
- a un examen periódico de la adecuación de la admisión en acogimiento alternativo (Artículo 25);
- recuperación y reintegración social (Artículo 39).

Estos artículos específicos representan los fundamentos básicos de la reforma de los sistemas de protección y acogida para garantizar el derecho de los NNAJ a un cuidado de calidad, ya sea en cuidado parental o en acogimiento alternativo. También es, por supuesto, fundamental el garantizar el pleno respeto por los otros derechos de los NNAJ, por ejemplo, a la educación, la salud, la privacidad, la identidad, la libertad de pensamiento y credo, a crecer libre de todo tipo de violencia, a presentar denuncias y a ser escuchados/as.

2.2 DIRECTRICES DE LA ONU: REFORMA DE SISTEMAS Y ENTORNOS DE ACOGIMIENTO

La Comisión de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas reconoció muchas brechas entre las obligaciones

establecidas en la CDN y la realidad de los NNAJ sin cuidado parental o en riesgo de perderlo. En 2005, dicha comisión celebró un Día de debate general dedicado al tema “Niños, niñas, adolescentes y jóvenes sin cuidado parental”. Este debate dio como resultado el desarrollo de directrices para ayudar a los Estados a cumplir con sus obligaciones.

Las Directrices de la ONU, las cuales aprobó formalmente la Asamblea General de las Naciones Unidas en el marco del vigésimo aniversario de la CDN en noviembre de 2009, amplían las disposiciones de esta última. Ofrecen un marco de orientación normativo y práctico, reconocido internacionalmente, que comprende el apoyo universal para padres, madres y familias, el fortalecimiento de familias en riesgo, la modalidad de acogimiento tanto informal como formal, la necesidad de procesos de toma de decisiones caso por caso, una variedad de opciones de acogimiento que garanticen los estándares de calidad en todos los entornos.

Las Directrices de la ONU pueden resumirse en dos principios fundamentales: “Necesidad” e “Idoneidad”.

El principio de necesidad: evitar la separación de la familia

La *necesidad* establece que ningún NNAJ debe ingresar a un acogimiento formal cuando podrían tomarse medidas para asegurar su atención y protección en la familia o en otro entorno informal, p. ej., acogimiento por familiares. En función de esto, se requiere de una *asistencia apropiada*^{VI} para evitar la separación del niño de su familia, siendo ésta una medida de último recurso (Directrices de la ONU, párr. 14)^{VII}. Es fundamental una rigurosa evaluación participativa de las capacidades de la familia y de los riesgos que enfrentan (párr. 32). Entre las medidas específicas que promueven la capacidad parental/familiar se encuentran:

- política familiar universal para promover y fortalecer la capacidad parental (párr. 33);
- educación parental, asesoramiento, ayuda económica, visitas domiciliarias (párr. 34 y 35);
- atención especial a madres y padres solteros/as y adolescentes (párr. 36);
- apoyo a hogares en los que la cabeza de familia es un/a hermano/a (párr. 37);
- apoyo a NNAJ y familias en situaciones de emergencia (párr. 153-167).

Las intervenciones de fortalecimiento deben apuntar a empoderar a los padres, madres y cuidadores/as con la “conciencia, las aptitudes, las capacidades y las herramientas” para ofrecer la calidad del cuidado necesaria (párr. 34). Sólo cuando dichas intervenciones son insuficientes o inapropiadas debe considerarse necesario el acogimiento alternativo formal.

El principio de idoneidad: respuestas a la atención individualizada

La *idoneidad* establece que cualquier modalidad de acogimiento formal o informal debe responder a las necesidades de cuidado específicas y al interés superior de cada NNAJ (párrafos 57-68). Se requiere una serie de opciones de acogimiento alternativo para garantizar *protección y asistencia especiales*^{VIII} y una atención individualizada. Esto incluye, por ejemplo, acogimiento en hogares de guarda, acogida familiar o acogida en un entorno similar a la familia, y modalidades residenciales de acogimiento, como hogares en grupos reducidos y viviendas asistidas (párr. 29c).

Las decisiones en cuanto al acogimiento deben ser profesionales, participativas y ofrecer respuestas individualizadas para garantizar que todas las modalidades de acogida sean estables (párr. 57). Los puntos que deben abordarse bajo el principio de idoneidad podrían incluir, entre otros, lo siguiente:

- ¿Es el acogimiento informal una opción viable, por ejemplo, para la familia extensa?
- ¿Cuántos NNAJ están involucrados? ¿Pueden (deben) permanecer juntos/as los/as hermanos/as?
- ¿Existe una necesidad imperiosa de proteger a los NNAJ de un daño inmediato?
- ¿La necesidad de acogimiento alternativo es a corto o a largo plazo?
- ¿Cuáles son los antecedentes sociales y culturales del NNAJ?
- ¿Qué es lo apropiado en función de la proximidad a la familia y a la comunidad?

Garantía de los estándares de calidad en todos los entornos de acogimiento formal

Todos/as los/as cuidadores/as deben estar debidamente autorizados/as, monitoreados/as y rendir cuentas de la implementación de los estándares de calidad. En las

Directrices de la ONU se aborda específicamente la necesidad de implementar estándares de cuidado de calidad en todas las modalidades de acogimiento alternativo (párr. 23). Refuerzan las obligaciones de la CDN tanto en los/as cuidadores/as estatales como no estatales de garantizar los derechos de los NNAJ. Dichos derechos comprenden, por ejemplo, la educación (párr. 85), salud física y bienestar (párr. 84), nutrición adecuada (párr. 83), identidad personal (párr. 88), privacidad (párr. 89), confidencialidad (párr. 111) y protección de la violencia, el abuso u otras amenazas (párr. 96 y 97).

Para garantizar la idoneidad continua de cualquier acogimiento, las Directrices de la ONU establecen:

- revisiones cada tres meses para evaluar la necesidad y la idoneidad (párr. 67);
- facilitar información al NNAJ sobre sus derechos y atribuciones (párr. 81);
- un proceso de denuncias imparcial y accesible para los NNAJ (párr. 99).

En todo momento, durante el acogimiento alternativo, los NNAJ deberán participar activamente en la planificación del acogimiento y en la revisión del caso. Asimismo, deberán mantenerse informados/as sobre cualquier aspecto relevante de manera oportuna y adecuada para ellos/as.

Independización/autosuficiencia: empoderamiento para la transición hacia una vida independiente

Es posible que los NNAJ que atraviesan la transición de un cuidado de calidad deficiente y sin planificación individualizada ni apoyo especializado a una vida independiente carezcan de la educación, destrezas y capacidades de resiliencia personal para salir adelante por sí mismos/as. Los/as jóvenes también pueden lidiar con la discriminación y la vulnerabilidad por desempleo, falta de hogar, explotación sexual y adicción o tráfico de drogas o alcohol.

Las Directrices de la ONU dejan en claro que la planificación y la facilitación específicas para la independización/autosuficiencia y el apoyo continuo para la vida después del acogimiento requieren, por ejemplo:

- fomento de la autosuficiencia e integración en la comunidad (párr. 131);
- planificación oportuna e individualizada para la

independización/autosuficiencia (párr. 134);

- enseñanza académica o formación profesional, destrezas para la vida u otro tipo de apoyo (párr. 135 y 136);
- asignación de un/a especialista de apoyo para facilitar este proceso (párr. 133).

Cuidadores/as alternativos/as: compromiso vocacional y conducta profesional

Cumplir con los derechos de los NNAJ a un cuidado de calidad a diario en cualquier modalidad de acogimiento alternativo requiere personas con un compromiso vocacional particular hacia el cuidado de éstos/as. Es posible que los NNAJ que necesitan acogimiento alternativo hayan enfrentado dificultades significativas en sus familias o durante su estancia en los programas de acogimiento, no tengan familia o presenten comportamientos desafiantes. En particular, los/as cuidadores/as deben poder desarrollar relaciones positivas y de confianza con los NNAJ, y establecer nuevos vínculos en circunstancias a veces difíciles o estresantes.

Las Directrices de la ONU prevén la necesidad de que los proveedores de servicios aseguren, entre otros:

- procedimientos de reclutamiento rigurosos para evaluar la idoneidad de los/as candidatos/as (párr. 113);
- condiciones laborales adecuadas para fomentar al máximo la motivación (párr. 114);
- capacitación inicial y continua sobre cuestiones relevantes (párr. 115).

Por lo tanto, desarrollar el compromiso vocacional de los/as cuidadores/as exige que los proveedores de servicios garanticen las herramientas y destrezas profesionales para complementar esos compromisos.

2.3 LA IMPORTANCIA DE LAS RELACIONES AFECTIVAS PARA UN CUIDADO DE “CALIDAD”

Los marcos legales como la CDN y las Directrices de la ONU son herramientas fundamentales para inspirar el análisis, el debate, la abogacía y la acción. Sin embargo, también es esencial reconocer que el derecho de los NNAJ a un cuidado de calidad requiere una comprensión más profunda y un compromiso más allá

de los sistemas, procesos y procedimientos requeridos. Cualquier comprensión de lo que significa “cuidado de calidad” debe cimentarse en las perspectivas de desarrollo de los NNAJ, en particular, y en la pertinencia de las relaciones humanas positivas, estables y afectivas. Si bien la CDN y las Directrices de la ONU son el fundamento y los componentes básicos para los sistemas y procesos, cualquier apoyo al cuidado de “calidad” también debe construirse sobre las fortalezas de los padres, madres y cuidadores/as para cultivar relaciones estables, positivas y afectivas para todos los NNAJ, independientemente del entorno de cuidado en el que crezcan^{IX}.

Garantizar el derecho de los NNAJ a un cuidado de calidad comprende no sólo la preservación de las relaciones existentes con los padres/madres y hermanos/as, sino también la oportunidad, cuando sea necesario, de crear nuevos vínculos con otros/as cuidadores/as estables, afectuosos/as y con pares. Estas relaciones deben alentarse y facilitarse no como una competencia sino como un apoyo complementario para garantizar el derecho de los NNAJ a un cuidado de calidad y a su pleno desarrollo en la medida de lo posible.

Relaciones con padres, madres y cuidadores/as

Diversas investigaciones exhaustivas que se han desarrollado durante muchos años subrayan la importancia de las relaciones positivas, cálidas y afectivas que promuevan el empoderamiento entre los NNAJ y sus padres/madres, hermanos/as u otros/as cuidadores/as estables. Los estilos y comportamientos parentales y de cuidado positivos promueven un sentido de vínculo seguro, de ser amado/a y de pertenencia, al tiempo que ayudan a los NNAJ a desarrollar resiliencia y confianza en sí mismos/as^X. Dichas destrezas parentales y de cuidado son esenciales para fomentar un cuidado de “calidad” para los NNAJ.

Los padres, madres y cuidadores/as deben, por tanto, estar capacitados/as para pasar por procesos difíciles con los NNAJ, comprender la dinámica interna de éstos/as, buscar soluciones a problemas, reflexionar continuamente sobre su propio comportamiento y mantenerse fuertes, estables y empáticos desde el punto de vista personal. Todo padre, madre o cuidador/a debe tener las herramientas, capacidades y destrezas para, por ejemplo:

- crear un entorno estable y afectivo para el NNAJ;

- mostrar una actitud positiva hacia el NNAJ;
- tener un contacto físico positivo con el NNAJ;
- hacer participar al NNAJ en la toma de decisiones;
- responder adecuadamente a las preguntas del NNAJ
- responder en forma positiva a las acciones del NNAJ;
- alentar el desarrollo de los NNAJ, la autonomía y la confianza en sí mismos/as.

Si bien queda claro que el cuidado parental es la norma y el acogimiento alternativo es la excepción, investigaciones demuestran que el vínculo entre el/la cuidador/a y el NNAJ no depende necesariamente de lazos familiares o vínculos sanguíneos preexistentes. Asimismo, si bien las modalidades de acogimiento difieren entre contextos y culturas^{XI}, “la inclinación innata a encariñarse” es universal^{XII}. A este respecto, se observa que pueden establecerse relaciones protectoras y afectivas entre un NNAJ y “cualquier persona que proporcione una medida de apoyo y cuidado continuos”^{XIII}.

Relaciones entre hermanos y hermanas

Los hermanos y hermanas también son figuras de vínculos positivos y de apoyo, fuentes vitales de estabilidad, compensación y consuelo por la pérdida emocional y la aflicción durante períodos difíciles. Cuando los lazos con los padres/madres y otros familiares están bajo una gran tensión, la aflicción que se suma a causa de la separación de los/as hermanos/as requiere una consideración especial.

Partiendo de esta base, en la toma de decisiones y planificación sobre acogimiento alternativo los/as hermanos/as deben vivir juntos/as, salvo que haya motivos imperiosos que confirmen que esto atente contra su interés superior. Entre las razones de peso podrían incluirse, por ejemplo, el riesgo de violencia o abuso entre hermanos/as o la drogodependencia de un/a hermano/a, que aumenta el riesgo de exponer a otros/as hermanos/as a dicha dependencia. La falta de recursos o de capacidades necesarias en el sistema de protección no debe suponer un motivo justificable o de peso para separar a hermanos/as.

Mantener juntos/as a los/as hermanos/as también puede contribuir de manera significativa a preservar el

contacto familiar y potenciar la reagrupación familiar. Cuando los/as hermanos/as son acogidos/as juntos/as, los padres y madres están en mejores condiciones de mantener el contacto, en función del interés superior del grupo de hermanos/as.

Las relaciones en la adultez

En el caso de los NNAJ que crecen y dejan el acogimiento alternativo, la continuidad de las relaciones con los/as cuidadores/as que en el pasado los/as tuvieron a su cargo es vista como un factor importante que contribuye a lograr resultados positivos en la adultez. Las investigaciones demuestran que crecer en acogimiento alternativo no es de manera alguna un indicador de resultados personales negativos^{XIV}.

Otras investigaciones con jóvenes que atraviesan la transición del acogimiento a la vida independiente distinguen entre tres resultados generales: “seguir adelante” con éxito relativo, “sobrevivir” o “luchar”^{XV}. En esta investigación, los factores que contribuyeron a resultados más exitosos incluyeron la estabilidad y la continuidad durante el período de acogimiento, el éxito educativo, una identidad propia positiva, una autoestima más sólida y la oportunidad de mantener relaciones con antiguos/as cuidadores/as y otros familiares.

2.4 LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR EL DERECHO DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES A UN CUIDADO DE CALIDAD

La implementación del derecho de los NNAJ a un cuidado de calidad sigue siendo la obligación del Estado. Pese a las obligaciones en virtud de la CDN, son evidentes las brechas significativas en la realización de los derechos de los NNAJ sin cuidado parental o en riesgo de perderlo.

Las obligaciones del Estado también se extienden a los proveedores de servicios no estatales, a la sociedad civil, las ONG y a otros proveedores de servicios comunitarios. Por lo tanto, el Estado debe ser en primera instancia el responsable de garantizar el marco normativo necesario de autorización, monitoreo y rendición de cuentas para los proveedores de servicios. Este marco debe ampliarse hasta abarcar a todos los organismos estatales y no estata-

les que prestan servicios sociales a las familias, a padres/madres, cuidadores/as, NNAJ.

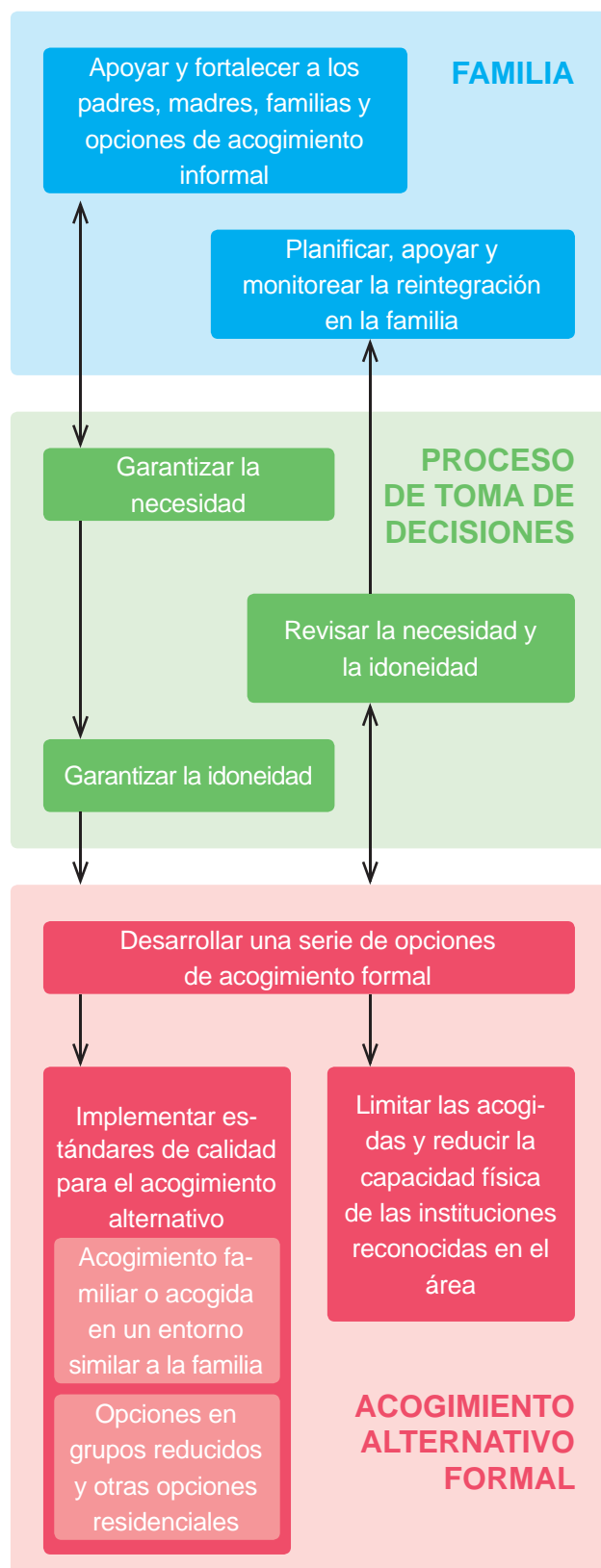
Reforma del sistema de protección: garantizar el derecho de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a un cuidado de calidad

Juntas, la CDN y las Directrices de la ONU ofrecen un marco normativo y práctico que insta a la provisión de un apoyo familiar adecuado y de medidas de fortalecimiento, y a la reforma y desinstitucionalización de los sistemas y entornos de acogimiento. Dicha reforma requiere:

- un apoyo universal y empoderamiento para padres, madres y familias de origen;
- un fortalecimiento dirigido a mejorar la capacidad de cuidado de las familias vulnerables;
- procesos profesionales, individualizados y participativos de toma de decisiones que garanticen la necesidad y la idoneidad del acogimiento alternativo;
- el desarrollo de una variedad de modalidades adecuadas de acogimiento formal;
- la implementación de estándares de calidad en todos los entornos de acogimiento alternativo;
- la limitación de acogidas y la reducción de la capacidad física de las instituciones reconocidas en el área;
- revisiones periódicas y contacto familiar para garantizar, cuando sea posible y en pos del interés superior del NNAJ, la reintegración a la familia de origen, de manera planificada, monitoreada y asistida.

En la siguiente figura se describe un modelo de reforma. *Un marco para la reforma de los sistemas y entornos de acogimiento.*

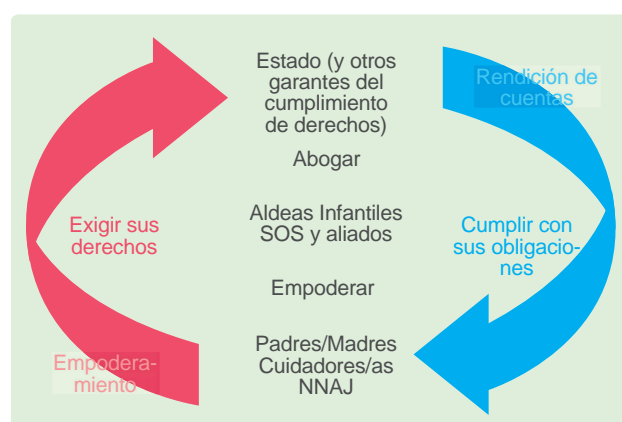
UN MARCO PARA LA REFORMA DE LOS SISTEMAS Y ENTORNOS DE ACOGIMIENTO



3. ALDEAS INFANTILES SOS: COMPROMISO Y ACCIÓN



NUESTRA DOBLE FUNCIÓN COMO PROVEEDOR Y DEFENSOR



En el presente capítulo se analiza la labor de Aldeas Infantiles SOS a modo de ilustración de las prácticas que deben informar sobre el análisis y el debate en torno a la reforma de los servicios de apoyo familiar y de los sistemas y entornos de acogimiento alternativo.

Aldeas Infantiles SOS ha asumido el compromiso de velar por el derecho de los NNAJ a un cuidado de calidad y de tomar acciones que garanticen que éstos/as crezcan bajo el cuidado de padres, madres y cuidadores/as estables y afectuosos, con sus hermanos/as en un hogar propio, como parte de comunidades sólidas que brinden apoyo.

Este compromiso se procura con la participación activa de los NNAJ y las familias con las que trabajamos, en pos del interés superior de los/as primeros/as. Como aliado responsable y comprometido con la CDN y las Directrices de la ONU, trabajamos en cooperación con los gobiernos, las ONG/sociedad civil y las comunidades. Prestamos servicios directos como atención, educación y salud; desarrollamos capacidades en acogimiento y cuidado, y abogamos por cambios en leyes, políticas y prácticas que garanticen el derecho de los NNAJ a un cuidado de calidad.

3.1 FORTALECIMIENTO FAMILIAR: LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN EL CENTRO

En el centro del programa de Aldeas Infantiles SOS se encuentran los NNAJ; nuestro programa adopta un enfoque holístico del desarrollo del NNAJ, comprometido con su desarrollo integral en un entorno familiar afectivo y protector.

Trabajamos con diferentes tipos de familias: familias de origen que enfrentan dificultades particulares, familias de guarda, familias SOS y otras modalidades de entornos familiares. En todos estos ámbitos protectores, pretendemos apoyar y fortalecer las capacidades, destrezas y actitudes de cuidado de los padres, madres y cuidadores/as, de modo que los niños y niñas puedan disfrutar de su niñez.

Nuestra labor holística procura el desarrollo intelectual, psicosocial y físico necesario de los NNAJ al asegurar, entre otros, sus derechos a la educación y a la salud.

Al trabajar con padres, madres y cuidadores/as, pretendemos empoderarlos/as para que cultiven relaciones protectoras y afectivas. Aldeas Infantiles SOS asegura una red sólida dentro de la cual NNAJ y sus familias pueden desarrollarse; los servicios prestados dentro del programa podrían incluir, por ejemplo, consejo y asesoramiento profesional especializado, terapias específicas, especialistas en la educación y psicólogos/as. En esencia, la organización empodera a los distintos tipos de familias para que éstas cuiden a sus NNAJ.

3.1.1 LA FAMILIA SOS: UNA ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA

Aldeas Infantiles SOS tiene una larga trayectoria garantizando los derechos de los NNAJ que no pueden

vivir con sus padres y madres. El principio básico es que cualquier niño, niña, adolescente o joven para quien esta opción de acogida sea la más apropiada, reciba una atención estable, constante y afectiva dentro de la familia SOS; en ella, los padres y madres SOS tienen la responsabilidad diaria de velar por el bienestar y el desarrollo de los NNAJ a su cuidado. Aldeas Infantiles SOS, por lo tanto, apoya al padre/madre SOS y garantiza la existencia de una política, procedimientos y apoyo necesarios.

Los padres y madres SOS, mujeres, hombres o parejas tienen dos responsabilidades básicas. En primer lugar, deben procurar un entorno familiar afectivo y estable que promueva el empoderamiento. En segundo lugar, deben proporcionar una atención individualizada e impulsar el desarrollo individual, la educación y la salud de cada NNAJ a su cuidado.

Procesos de evaluación previos a la acogida

Aldeas Infantiles SOS ha asumido el compromiso de asegurarse de que ningún NNAJ sea dejado/a a su cuidado salvo que sea necesario. En todo el mundo, trabajamos en colaboración con autoridades locales de protección social; con la participación de NNAJ y familias, trabajamos para garantizar que se cuente con los procesos de guarda necesarios y se implementen en pos del interés superior



En 2009, los programas de Aldeas Infantiles SOS apoyaron el cuidado de calidad individualizado por parte de padres/madres SOS en más de 5800 familias SOS en todo el mundo.



© Sophie Preisch



Aldeas Infantiles SOS India es miembro de los Comités de Bienestar Infantil a nivel distrital, los cuales trabajan para garantizar la toma de decisiones caso por caso para los NNAJ en situación de vulnerabilidad. Una vez que se recaban los problemas respecto de los NNAJ vulnerables, diversas autoridades determinan las medidas más apropiadas que han de adoptarse en pos del interés superior de éstos. Gracias a estos comités, Aldeas Infantiles SOS ha participado en procesos que promueven remisiones a servicios de acogimiento en hogares de guarda, hogares juveniles y agencias de adopción, ha facilitado la reintegración familiar y garantizado que los NNAJ fueran acogidos/as en una familia SOS sólo cuando ésta sea la opción más adecuada.

del niño, niña o adolescente.

La toma de decisiones sobre la posible acogida en una familia SOS, considerada como una de las diversas opciones posibles, implica una evaluación multidisciplinaria que incluye a los organismos administrativos y de protección social correspondientes. Además del posible padre/madre SOS, pueden convocarse a otros colaboradores SOS, entre ellos, trabajadores/as sociales, psicólogos/



© Nusrin Somchat



Datos de Europa en 2008 revelan que el 75% de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes fueron acogidos/as en una familia SOS con uno o más hermanos/as; en algunos casos, la capacidad de una familia SOS ha garantizado que se hayan mantenido grupos de hermanos/as de cuatro, cinco y seis NNAJ. Información de América Latina confirma que hasta el 95% de los NNAJ en familias SOS en Uruguay fueron acogidos/as con sus hermanos/as, datos de otros continentes confirman que entre el 73 y el 83% de los NNAJ que viven en familias SOS han sido acogidos/as junto con hermanos/as.

as, educadores/as o personal terapéutico pertinente, para que contribuyan con la evaluación.

Mantener juntos a los hermanos y hermanas

Los procesos de acogida tienen plenamente en cuenta la situación de los grupos de hermanos/as; las acogidas en una familia SOS aseguran que las relaciones vitales entre hermanos/as se preserven y mantengan siempre que sea posible y no atenten contra su interés superior. Los padres y madres SOS reciben capacitación para promover relaciones familiares estables entre los distintos NNAJ de la familia SOS. La preservación de lazos existentes y la oportunidad de crear nuevos son fundamentales para establecer y mantener la estabilidad de los NNAJ en las familias SOS.

Atención individualizada de niños, niñas, adolescentes y jóvenes

Como organización, hemos asumido el compromiso de garantizar una atención individualizada. Para los NNAJ de familias SOS, es fundamental contar con un Plan de Desarrollo Individual, elaborado con la participación



Estudios recientes que dan seguimiento a los resultados educativos de los jóvenes después de dejar el acogimiento de una familia SOS demuestran niveles importantes de logros educativos: el 17% de los/as encuestados/as terminaron la universidad, otro 21% completó alguna modalidad de educación superior y el 44% terminó la escuela secundaria^{XVI}.



© SOS Archives

de los/as mismos/as, como una forma de efectivizar su derecho a un cuidado de calidad. La responsabilidad de dirigir la planificación de los Planes de Desarrollo Individual de los NNAJ de familias SOS recae en el padre y madre SOS, quienes son los/as encargados/as directos/as de la calidad del cuidado.

El padre/madre SOS tiene la responsabilidad fundamental de promover el desarrollo del NNAJ, y es el/la responsable primario/a de ofrecer un entorno positivo y afectivo que los/as empodere. A nivel individual, estas responsabilidades abarcan el apoyo para el desarrollo de la autoestima, la capacidad cognitiva, la identidad personal y las habilidades sociales; otras obligaciones del padre/madre SOS incluyen promover y apoyar el acceso a la educación, servicios de salud y las oportunidades de recreación, juego y deporte.

También se espera que los padres/madres SOS estén conscientes de la importancia de mantener el contacto con la familia cuando sea en función del interés superior del NNAJ. La responsabilidad de mantener el contacto con la familia de origen y la posibilidad de reintegración familiar recae principalmente en el padre/la madre SOS; para apoyar al padre/madre SOS en dicha responsabilidad, la organización asegura el acceso a asesoría con profesionales pertinentes, como educadores/as, psicólogos/as o terapeutas.

Participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes

Dentro de las familias SOS, el padre/madre SOS es el/la responsable de velar porque los NNAJ tengan todas las

oportunidades de expresar sus opiniones y de que éstas se tengan muy en cuenta. Los padres/madres SOS comprenden la participación de los NNAJ como su derecho y también como parte de su educación y desarrollo personal, y deben crear espacios de participación en la vida

En diez asociaciones nacionales SOS en América Latina, un total de 2329 NNAJ, durante los últimos cinco años, se han reintegrado con éxito en sus familias. Los factores fundamentales para garantizar el éxito de la reintegración han sido mantener el contacto con la familia de origen, una evaluación rigurosa de la situación familiar para garantizar que la reintegración sea en pos del interés superior del NNAJ, y monitorear para evaluar el progreso durante y después de la transición planificada a la familia de origen.



© Sophie Preisch

El programa de Aldeas Infantiles SOS en Bulawayo, Zimbabue, incluye sistemáticamente la participación de NNAJ en el comité organizativo. Los niños y niñas en el programa pueden contribuir a este proceso mediante dos subcomités infantiles: el primero representa a jóvenes a partir de los 17 años y el segundo representa a niños y niñas de 0 a 16 años; cada subcomité infantil elige a sus propios representantes para que expongan sus opiniones e inquietudes al comité principal.

cotidiana como parte esencial del desarrollo integral de los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes.

En términos generales, la mayoría de las decisiones diarias se toman dentro de la familia SOS; sin embargo, en circunstancias particulares, tal vez en asuntos relacionados con la protección del NNAJ, el padre/la madre SOS puede, como parte de una red de apoyo organizativa, recibir una mayor asistencia. Este compromiso se extiende evidentemente más allá de la familia SOS, hasta la preparación del adolescente y joven para una vida independiente; asimismo se cuenta con la ayuda de colaboradores/as para el desarrollo de adolescentes

y jóvenes y de todas las personas que participan en el empoderamiento de éstos/as.

Reintegración a la familia

Aldeas Infantiles SOS está particularmente comprometida con garantizar que ningún NNAJ permanezca en una familia SOS cuando cabe la posibilidad de reintegración con la familia de origen y esto atienda a su interés superior. En dichos casos, hemos asumido el compromiso con un retorno a la familia, planificado y asistido.

Independización/autosuficiencia: transición hacia una vida independiente

La planificación, la preparación y el apoyo dedicados para la independización/autosuficiencia de los jóvenes son integra-



© Alexander Gabriel

El Centro de Formación Profesional SOS en Mongarala, Sri Lanka, se fundó en 2006 en uno de los distritos más subdesarrollados del país. Cada año, entre 80 y 100 jóvenes de programas SOS y familias pobres de la localidad se inscriben como aspirantes y adquieren destrezas en áreas que abarcan desde mecánica automotriz hasta destrezas en TI. El centro y sus cursos se encuentran debidamente registrados y acreditados por la Comisión de Formación Terciaria y Profesional. Entre 2006 y 2010, un total de 311 jóvenes se graduó con un Certificado Nacional de Aptitud Profesional.

les para asegurar su derecho a un cuidado de calidad. Para los/as jóvenes que viven en una familia SOS, su proceso de independización/autosuficiencia comprende la transición individualizada y planificada que mejor responda a sus características; un/a colaborador/a especializado/a en el desarrollo de adolescentes y jóvenes y el/la joven en cuestión trabajan juntos/as para desarrollar un plan específico individualizado para la transición hacia una vida independiente. Este plan



Aldeas Infantiles SOS Francia estableció el programa Maison Claire Morandat (MCM) como un programa de viviendas asistidas para apoyar a los/as jóvenes durante la transición de una infancia en acogimiento a la vida adulta independiente. El MCM ayuda a casi 40 jóvenes de entre 16 y 21 años que provienen de acogimiento en hogares de guarda (*foster care*), familias SOS y otras modalidades de acogimiento alternativo, cada joven vive en uno de ocho apartamentos similares en el mismo edificio. El entorno protector y una guía individualizada ayudan a enfrentar la exclusión y facilitan el acceso a la educación, la salud y oportunidades laborales.

podría incluir, entre otros, la continuación y finalización de la educación formal, el acceso a la formación vocacional/profesional o el desarrollo de destrezas para la vida.

Aldeas Infantiles SOS tiene el compromiso particular de asegurar los mejores resultados educativos para los NNAJ. Para los/as jóvenes que dejan la familia SOS, mantenemos nuestro apoyo mediante formación profesional, educación superior o universitaria, en el caso de que éstas sean las opciones que mejor se adapten a sus aspiraciones.

A partir de cada Plan de Desarrollo Individual, los/as jóvenes podrán vivir en una comunidad juvenil o vivienda asistida en donde se les facilitará acceso al empleo, a una vivienda adecuada, a asesoramiento y a otros servicios. Para quienes deciden no vivir más en la familia SOS, tendrán la posibilidad de vivir en una de estas opciones para luego poder llevar una vida independiente.

Durante todo este proceso de preparación, los/as jóvenes se



En 2005, Aldeas Infantiles SOS Uruguay estableció un programa que apoya a la nutrición y salud infantiles en las afueras de Salto, la segunda ciudad más grande de Uruguay. El programa se ofrece mediante cinco centros comunitarios y llega a aproximadamente 500 niños y niñas y sus familias. El programa también incluye guardería, alimentación y atención médica para niños y niñas, y atención temporal, lo cual les brinda a las madres el tiempo y la oportunidad de ingresar al mercado laboral; empoderar a las familias es un tema central para el programa. Cada centro comunitario es administrado por un comité local compuesto por cerca de 15 familias; estos comités asumen la responsabilidad de organizar capacitaciones, charlas, talleres y campañas para influenciar el cambio a nivel del gobierno local. El programa de Salto recibió la condición de “buena práctica” tras una evaluación por parte de ONU-HABITAT^{XIX}.

benefician con el conocimiento, la experiencia y el compromiso de los/as colaboradores/as a cargo del desarrollo de adolescentes y jóvenes, y tienen todas las oportunidades de mantener el contacto tanto con sus padres/madres SOS como con su familia de origen. La preparación individualizada que desarrollamos mediante la planificación participativa, el apoyo dedicado y la continuidad de las relaciones es vital para una transición exitosa hacia la adultez.

3.1.2 FAMILIAS EN RIESGO: RESPUESTAS A LA MEDIDA

Aldeas Infantiles SOS ha asumido el compromiso de desarrollar respuestas específicas y adecuadas que fortalezcan las capacidades familiares y garanticen la calidad del cuidado. Los factores de riesgo que limitan las capacidades de los padres/madres y cuidadores/as de crear entornos de acogimiento positivos y afectivos suelen ser múltiples y acumulativos. Factores externos tales como los desastres naturales, las pandemias y las graves crisis económicas; factores domésticos como la pobreza o la violencia doméstica; y factores individuales como la discapacidad, la drogodependencia o la incapacidad parental, todos pueden ocasionar un efecto negativo en

la calidad del cuidado de los NNAJ^{XVII}.

Sin embargo, incluso cuando las familias están en situaciones estresantes, también cuentan con “activos” sobre los que pueden apoyarse para lograr resultados positivos^{XVIII}. Estas fortalezas, capacidades y niveles de



© Michela Morosini



En África, Aldeas Infantiles SOS lleva adelante una encuesta de hogares como parte de un estudio de factibilidad para establecer la necesidad de desarrollar intervenciones adecuadas; en estas encuestas comunitarias se consideran los datos demográficos sobre la cantidad de NNAJ en riesgo y sus cuidadores/as disponibles, y se busca evitar duplicar los servicios y el apoyo existentes. Para el programa de Aldeas Infantiles SOS, las preguntas claves en relación con la evaluación participativa del riesgo y la capacidad familiar son: “¿cuáles son los problemas, cuál es la respuesta requerida y con qué resultado previsto?”

resiliencia incluyen relaciones familiares positivas, calor maternal, comunicación, solución de problemas y apoyo social. Por lo tanto, Aldeas Infantiles SOS promueve y ofrece respuestas adecuadas, basadas en fortalezas y a la medida, que se apoyan en las capacidades de los padres, madres, cuidadores/as y familias para superar el riesgo y la adversidad, y asegurar el derecho de los NNAJ a un cuidado de calidad.

En 2009, el trabajo de la organización con las familias de origen mejoró las vidas de más de 160.000 NNAJ en situación de vulnerabilidad en todo el mundo. Sólo en Asia, las familias de 37.000 NNAJ fueron fortalecidas gracias a los programas de Aldeas Infantiles SOS. Estas intervenciones respondían a problemas relativos a ser padre o madre soltero/a, desnutrición, desempleo y falta de un refugio adecuado. En África, donde responder a los efectos de la pandemia del VIH/SIDA es uno de los enfoques particulares de nuestra labor, las familias de



En 2005, Aldeas Infantiles SOS Alemania creó un programa en el distrito de Moabit, en Berlín. Moabit ha recibido siempre una calificación baja en las mediciones socioeconómicas que incluyen el desempleo, el ingreso promedio y la expectativa de vida. A partir de un análisis de las necesidades locales, el programa estableció una serie de servicios en torno al punto focal de un centro social comunitario que alberga un jardín de infancia, salas comunes, un club para actividades extraescolares, psicoterapia y fisioterapia dirigidas a NNAJ con necesidades especiales. Además de estos servicios, el programa incluye cuatro apartamentos para familias SOS en la comunidad, que son el hogar de alrededor de 24 NNAJ cuya familia de origen no constituye una opción.

más de 61.000 NNAJ han recibido asistencia, por ejemplo, al asegurar el acceso a servicios de salud, abordar la seguridad alimentaria y desarrollar capacidades de cuidado en los padres/madres y cuidadores/as.

Identificación de familias de origen en riesgo

La planificación y provisión de desarrollo de capacidades mediante los programas de Aldeas Infantiles SOS ofrecen respuestas específicas que abordan las necesidades identificadas y priorizadas en colaboración con la comunidad. Las preguntas fundamentales son, en primer lugar: ¿existe una necesidad claramente establecida de desarrollar un programa comunitario? y, en segundo lugar: ¿cuáles son las prioridades para la acción? Una vez que se hayan identificado las necesidades y prioridades, una consulta participativa con los aliados comunitarios, las familias vulnerables y otros actores involucrados asegura que las intervenciones se realicen adecuadamente.

Respuestas específicas y adecuadas de desarrollo de capacidades

Un aspecto central para las intervenciones específicas con una familia en riesgo es una evaluación inicial de la familia/cuidador/a y la situación de cada NNAJ de la familia. Estas evaluaciones son la base para el desarrollo de un Plan de Desarrollo Familiar que garantice respuestas a la medida en cada caso.

La situación de la familia/cuidador/a se evalúa en cuatro dimensiones. En preguntas Generales, se recopila información respecto de la composición familiar (por ej., con un niño o niña como cabeza de familia, acogimiento en hogares de guarda, padre/madre soltero/a), la edad y el género de los adultos del hogar. En la dimensión de Salud, se identifican las necesidades de salud especiales y se considera el acceso a servicios de salud tanto preventiva como curativa. Se analizan cuestiones psicosociales con respecto a la red de apoyo social, el bienestar emocional y el conocimiento y las destrezas del/de la cuidador/a respecto al cuidado infantil. Por último, se valora la Subsistencia al analizar las condiciones de vida, los ingresos, la seguridad alimentaria y la estabilidad de la tenencia de vivienda.

Junto con la evaluación de la familia/cuidador/a, se realiza una evaluación individual de cada NNAJ de la familia. Estas evaluaciones también recopilan información general y analizan preguntas sobre problemas de educación, salud y psicosociales. La información General incluye el nombre, la edad, el sexo y la relación del NNAJ con el/ la cuidador/a. Los problemas de Educación abarcan la



El proyecto Simba en Bélgica es un ejemplo de atención temporal para emergencias. En casos en los que la falta de competencias parentales representa un grave peligro para la seguridad o el bienestar del NNAJ, los padres/madres en situación de vulnerabilidad pueden acoger al NNAJ en un entorno de acogida residencial en un grupo reducido durante un plazo limitado. Trabajamos con los padres y las madres para fortalecerlos en la provisión del cuidado necesario mediante terapia familiar, con vistas a una reintegración planificada y monitoreada del NNAJ.

inscripción y la asistencia del NNAJ a un centro educativo. En la dimensión de Salud se identifican necesidades especiales, discapacidades, inmunizaciones y acceso a los servicios de salud necesarios. Por último, en la dimensión



En 2003, Aldeas Infantiles SOS Sudáfrica estableció el Programa de Hogares de Guarda Comunitarios Qwa Qwa. En colaboración con aliados de la comunidad y del gobierno local, el programa estableció hogares familiares comunitarios como una alternativa familiar al uso de hogares infantiles con pocos recursos administrados por el gobierno. La implementación de este programa requirió el reclutamiento de cuidadores/as familiares y el establecimiento de cuatro familias de guarda que cuidan hasta seis niños, niñas, jóvenes y adolescentes cada una; la intención desde el principio fue promocionar la aprobación y el control comunitarios del programa. Las madres de guarda formaron posteriormente su propia organización comunitaria (la organización Ipopeng Young Women's Organisation), para apoyarse entre ellas y ayudar a otros cuidadores/as familiares, ya ampliaron el programa para que incluyera iniciativas de fortalecimiento familiar. Hoy en día, las cuatro familias de guarda están completamente establecidas en su comunidad y, si bien pueden acceder al cuidado necesario mediante el Centro Social Comunitario Qwa Qwa, son en gran parte autónomas.

Psicosocial se busca información sobre la calidad de la relación con el/la cuidador/a, otras necesidades emocionales, sociales y psicológicas, y la disponibilidad de documentos legales como registros de nacimiento.

Después de la evaluación inicial, y suponiendo que haya una necesidad evidente, la familia ingresa en el Programa de Aldeas Infantiles SOS. Como primer paso, la familia y el/la trabajador/a social de la organización colaboran en el desarrollo de un Plan de Desarrollo Familiar (PDF). El PDF, que se revisa cada 12 meses, se adapta específicamente para satisfacer las necesidades identificadas en la evaluación e incluye un monitoreo a mediano plazo para evaluar el cumplimiento de los objetivos identificados y la pertinencia de continuar en el programa; entre estas revisiones formales, el/la trabajador/a social también es responsable del monitoreo y seguimiento continuos del avance hacia la meta fundamental de desarrollar la autosuficiencia de la familia.

3.1.3 DESARROLLO DE FORMAS DE ACOGIDA: ENFOQUES INNOVADORES

Para Aldeas Infantiles SOS es crucial que continuemos reflexionando sobre el trabajo que hacemos en nuestro



Tras el tsunami que azotó al Océano Índico en 2004, Aldeas Infantiles SOS trabajó, con la colaboración de diversos organismos, para asegurar una serie de servicios y apoyo práctico para los NNAJ y sus familias. En la India, Sri Lanka e Indonesia, el programa Reconstruyendo Vidas incluyó el desarrollo de capacidades de acogimiento familiar para albergar a NNAJ en situación de orfandad y a aquellos/as que por otro motivo se han visto privados/as de una familia. El trabajo para empoderar a las familias y comunidades variaba, desde ayuda de emergencia inicial, como alojamiento temporal, hasta las metas a más largo plazo de restaurar la infraestructura y la actividad económica local; en síntesis, el objetivo era empoderar a los NNAJ, familias y comunidades locales hacia un futuro sostenible.



Tras el terremoto de Haití en 2010, Aldeas Infantiles SOS proporcionó alojamiento de emergencia a corto plazo para más de 300 NNAJ en abandono. Al trabajar en colaboración con UNICEF, otras ONG y el gobierno de Haití, la prioridad era registrar a estos NNAJ para facilitar la localización de sus familias y la reintegración familiar. Existía una preocupación global por la posible trata de niños y niñas en situación de vulnerabilidad, con un caso notorio que involucraba a 33 niños y niñas recuperados/as en la frontera con la República Dominicana. Aldeas Infantiles SOS Haití pudo garantizar el cuidado y la protección de los/as 33 mientras se concluían con éxito los esfuerzos entre organismos para reunificarlos.



programa, de modo que respuestas innovadoras apoyen en la solución de los problemas que enfrentan los NNAJ sin cuidado parental o en riesgo de perderlo.

Un aspecto clave de este desarrollo ha sido el hincapié cada vez mayor en el fortalecimiento y empoderamiento de las familias en riesgo. Asimismo, brindamos apoyo a una amplia variedad de familias con el padre y la madre, familias con padres/madres solteros/as y hogares con niños, niñas o hermanos/as como cabeza de familia. Aldeas Infantiles SOS considera esto como un gran complemento del cuidado de calidad que hemos proporcionado a los NNAJ durante más de 60 años.

Si bien el cuidado directo dentro de las familias SOS se ha centrado en el desarrollo de comunidades específicas, por ejemplo, en un programa de Aldeas Infantiles SOS con 10-15 familias, reflexionamos y reconocemos oportunidades

de trabajar en forma diferente para responder a las diversas situaciones. Entre los ejemplos se pueden citar: el apoyo a familias SOS dispersas en comunidades como Moabit en Berlín (véase el recuadro anterior); el desarrollo de acogimiento formal en hogares de guarda (*foster care*) y sus redes; la prestación de servicios de cuidado para emergencias a corto plazo, mientras procuramos un apoyo profesional e individualizado para abordar las causas subyacentes y promovemos el regreso de los NNAJ a sus familias.

También es importante procurar que los programas se vinculen e integren en las comunidades, que sigamos desarrollando capacidades profesionales de hombres y mujeres para brindar cuidado y que el trabajo se encuentre enraizado en los diversos contextos en los que trabajamos.

3.2 EL CUIDADO DE CALIDAD EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

Como federación de asociaciones nacionales en más de 130 países, Aldeas Infantiles SOS tiene la capacidad de responder a muchos desafíos. Al trabajar con aliados nacionales e internacionales, la organización ha contribuido, en los últimos años, con respuestas al tsunami de 2004 en la India, Sri Lanka, Indonesia y Tailandia, al daño del huracán en Nicaragua, a la inundación en Bolivia y el conflicto armado en Georgia. Actualmente está trabajando en forma activa en Haití tras el terremoto de 2010, y en Pakistán, como respuesta a las catastróficas inundaciones de 2010.

Asegurar el derecho de los NNAJ a un cuidado de calidad en estos contextos, ha abarcado varias iniciativas sobre el derecho al registro de nacimientos, a la educación, al juego y la nutrición, a la recuperación e integración, al acogimiento alternativo y la asistencia adecuada que permita a los padres y madres llevar a cabo sus deberes y responsabilidades. Particular importancia reviste en la primera instancia de situaciones de emergencia la necesidad de brindar cuidado y protección inmediatos para los NNAJ separados de sus padres/madres, mientras se hacen esfuerzos para localizar a éstos y coordinar la reintegración familiar.

En situaciones de emergencia, hemos asumido el compromiso de garantizar no sólo que los NNAJ no sean separados/as de sus familias, sino también que éstos/as, sus familias y la comunidad más amplia sean empoderados y fortalecidos para lograr un futuro sostenible.



Los NNAJ al cuidado de familias SOS son concientizados sobre sus derechos, y se les brindan oportunidades específicas para plantear sus inquietudes. Todos los días, en las familias SOS, el padre/madre SOS es la persona de confianza, si se presenta alguna queja respecto de la conducta de los/as colaboradores/as, la planificación del cuidado, las relaciones con los/as hermanos/as, el contacto familiar, etc., Aldeas Infantiles SOS responderá como es debido. Cualquier queja se recibe en un espíritu de honestidad abierta y receptiva en el que el interés superior del NNAJ es la prioridad absoluta; si las quejas no pueden resolverse dentro de la familia SOS, se designará una persona neutral que asumirá la responsabilidad de presentar un informe al equipo de protección infantil que lleve el caso; según la gravedad de las acusaciones, este equipo podrá manejar los asuntos internamente o podrá requerirse la participación de autoridades externas. En todo caso, las prioridades principales son siempre salvaguardar, brindar cuidado y protección al NNAJ, y garantizar una escucha justa para cualquier acusado/a.

3.3 LA ORGANIZACIÓN: GESTIÓN DE LA CALIDAD

La organización de Aldeas Infantiles SOS trabaja para garantizar la calidad del cuidado mediante los servicios que presta, procurando una orientación, capacitación, monitoreo y evaluación adecuados del personal y aliados por igual.

Políticas de orientación y estándares de calidad

Además de la CDN y las Directrices de la ONU, otros estándares de calidad y recomendaciones que utiliza Aldeas Infantiles SOS incluyen los estándares de Quality4Children en Europa (Q4C) — los cuales presentan 18 estándares con el objeto de orientar los procesos de admisión, acogida e independización/autosuficiencia correspondientes— y las recomendaciones del Consejo de Europa (Rec.(2005)5) sobre los derechos de los NNAJ que viven en instituciones residenciales. Ambos ofrecen una orientación adicional y complementaria para la implementación del derecho de los NNAJ a un cuidado de calidad.



El compromiso de Aldeas Infantiles SOS con el desarrollo de capacidades profesionales va más allá de la capacitación de nuestros/as colaboradores/as. En 2006, Aldeas Infantiles SOS República de Gambia, en colaboración con UNICEF y el gobierno, aunaron esfuerzos para establecer programas que otorgan certificados y diplomas en Trabajo Social mediante la Universidad de Gambia; estos programas que marcan hitos ofrecen las primeras oportunidades en la República de Gambia para los/as interesados/as en seguir una carrera en Trabajo Social para que reciban una capacitación en la localidad. Con un programa curricular multidisciplinario que abarca, por ejemplo, sociología, psicología, derechos humanos y experiencia en el campo práctico, estos programas tienen por objeto fomentar el desarrollo de la profesión de Trabajo Social y buscan garantizar las capacidades profesionales de personal local competente en la República de Gambia.

Este marco de orientación externa se complementa, adicionalmente, con manuales operativos, documentos de posición y diversas políticas de la organización sobre, por ejemplo, educación formal, VIH/SIDA, inclusión y protección infantil, y una política general sobre programas. Particular importancia revisten las directrices generales para el establecimiento del programa de Aldeas Infantiles SOS. Como primer paso en la evaluación de la factibilidad de un posible programa, se requiere un Análisis sobre la situación de los derechos de los NNAJ para identificar los problemas básicos y las necesidades prioritarias; luego de esto, los estudios de factibilidad en el ámbito comunitario, según se analizó anteriormente, perfeccionan nuestra comprensión de lo que se necesita para establecer un programa diseñado adecuadamente.

Código de Conducta para la protección infantil

Desarrollar la confianza de los NNAJ en situación de vulnerabilidad requiere dedicación, esfuerzo y reflexión

crítica constantes; la confianza de los NNAJ a nuestro cuidado es fundamental para nuestra labor. Asimismo, todos/as los/as colaboradores/as SOS están sujetos a un Código de Conducta que requiere relaciones respetuosas y una conducta profesional; en el núcleo del código se encuentran las consideraciones clave para el desarrollo y la protección de los NNAJ.

En los casos en los que surgen problemas o preocupaciones específicos, reconocemos plenamente la necesidad y la responsabilidad de ofrecer una respuesta. La Política de Protección Infantil de Aldeas Infantiles SOS establece instrucciones claras para garantizar que las opiniones y preocupaciones de los NNAJ se tengan muy presentes, lo cual es de particular importancia para nuestras respuestas a todas las denuncias de maltrato, abandono o abuso infantil.

Contratación, capacitación y supervisión de personal calificado

Aldeas Infantiles SOS tiene el pleno compromiso de cumplir con la responsabilidad, definida en las Directrices de la ONU, de procurar procedimientos de selección y reclutamiento adecuados. En el nivel más básico, se incluyen verificaciones de antecedentes respecto de la aptitud psicológica, moral y física de los/as aspirantes a padres/madres SOS; para garantizar que reclutemos a las personas correctas, los procesos de selección para aspirar a padre/madre SOS son exhaustivos. Mediante entrevistas formales y práctica laboral supervisada, evaluamos las actitudes, conocimientos, destrezas e idoneidad general de cada aspirante.

De ser elegidos/as, los/as padres/madres SOS ingresan en un programa de capacitación de dos años que alterna la capacitación teórica con mentores para una experiencia práctica supervisada. Las perspectivas dentro de esta capacitación incluyen los derechos de los NNAJ, el desarrollo infantil, la salud preventiva, nutrición, fortalecimiento familiar y legislación nacional. Sólo al completarse satisfactoriamente esta capacitación extensiva junto con una evaluación final, el/la aspirante se gradúa como un padre o madre SOS competente.

Los padres/madres SOS reciben apoyo continuo para cumplir con sus responsabilidades, incluidas la capa-

citación de seguimiento, y espacios para la reflexión y el aprendizaje profesionales, lo cual se logra mediante procesos de evaluación de desempeño, encuentros grupales, capacitación externa y otras oportunidades en la práctica para desarrollar capacidades. Al promover el desarrollo continuo de padres y madres SOS, reconocemos que sólo los/as cuidadores/as competentes, contentos/as y motivados/as están adecuadamente habilitados/as para viabilizar el derecho de los NNAJ a un cuidado de calidad.

Investigación, planificación de programas, monitoreo y evaluación

Aldeas Infantiles SOS ha asumido un compromiso con la reflexión constante y crítica de lo que hace y cómo lo hace.



La campaña *I Matter* (Yo importo) promueve el cambio legal y social para abordar los desafíos que enfrentan los/as jóvenes que dejan el acogimiento a medida que transitan a una vida independiente, y busca asegurar que reciban la preparación y el apoyo continuo necesarios. Un aspecto central para la estrategia de la campaña ha sido la participación activa de jóvenes de entornos de acogimiento alternativo en el Consejo Juvenil Internacional (IYC, por sus siglas en inglés), el cual establece prioridades y dirige la campaña, como observó un joven del IYC: “con nuestras acciones tenemos la oportunidad de cambiar las condiciones al momento de la independización/autosuficiencia en diferentes países”.



Dicha reflexión es vital para la práctica de la protección social efectiva y se fundamenta en una pregunta básica: ¿llega el programa a nuestra población meta, y son nuestras intervenciones adecuadas y efectivas?

En las asociaciones nacionales de Aldeas Infantiles SOS, la reflexión se sustenta en un marco claro conocido como el Enfoque de gestión de calidad. Respaldo por los principios de alianzas, asesoría, estándares de calidad y uso eficaz de los recursos, este enfoque rige la planificación, implementación, monitoreo y evaluación tanto de las intervenciones individuales como de los programas.

A nivel de intervenciones individuales, y como aspecto central de nuestra labor con familias y NNAJ en situación de vulnerabilidad, contamos con dos herramientas claves que forman la base de la planificación y la implementación de las intervenciones: los Planes de Desarrollo Familiar y los Planes de Desarrollo Individual. Estas herramientas establecen inicialmente la base de nuestro trabajo y mediante su revisión regular y el monitoreo continuo, sirven para reflexionar sobre la eficacia del desarrollo de capacidades y la planificación del cuidado para realizar cualquier ajuste necesario.

A partir de los datos derivados de la documentación de los programas, la organización se encuentra desarrollando una base de datos global de los programas para recopilar información del ámbito nacional y así informar sobre la planificación, la reflexión y el desarrollo de programas. Además, a nivel programático, existen herramientas de autoevaluación que brindan información constante sobre la calidad, las fortalezas, la planificación y acciones necesarias para implementar mejoras potenciales en el programa.

La autoevaluación de las familias SOS se centra en la situación actual y en las mejoras potenciales de los diez estándares que incluyen procesos de acogida, desarrollo infantil, participación de la comunidad, alternativas de vida independiente y el desarrollo de los/as colaboradores/as; estas evaluaciones se realizan en forma anual con la participación de los actores involucrados correspondientes. El análisis se centra en identificar y desarrollar fortalezas y los pasos necesarios para abordar las debilidades percibidas. La evaluación de desarrollo de capacidades con las familias de origen se implementa a partir de líneas y enfoques similares sobre la calidad de los servicios prestados a NNAJ, familias, estructuras y sistemas organizativos.

3.4 ABOGACÍA: DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES Y REFORMA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN

Como una sólida federación de más de 130 asociaciones nacionales, con más de 60 años de experiencia directa brindando un cuidado individualizado de calidad, logramos ofrecer perspectivas globales, continentales, regionales y nacionales que informen sobre el desarrollo de políticas y prácticas en todos los niveles.

Ya hemos destacado la doble función de una organización como Aldeas Infantiles SOS: por un lado, se nos exige trabajar dentro de los sistemas de protección social regulados por el Estado; por el otro, también debemos actuar como un defensor independiente que promueva cambios en las leyes, políticas y prácticas para garantizar mejor los derechos de los NNAJ sin cuidado parental o en riesgo de perderlo.

Cimentados en el análisis nacional y sistemático sobre la situación de los derechos de los NNAJ, recurrimos a nuestra experiencia y conocimientos para asegurar una abogacía con base en pruebas. Mediante la abogacía, promovemos el cambio social y legal para garantizar la realización de todos los derechos de los NNAJ. Identificamos temas importantes para las campañas nacionales e internacionales y otras acciones de abogacía que influyan en quienes toman decisiones claves en los ministerios, organismos y otras organizaciones pertinentes. En particular, en el ámbito nacional, buscamos fortalecer a la sociedad civil al trabajar con las ONG y otros aliados para crear coaliciones nacionales o incorporarnos a éstas.

Aprovechamos foros regionales e internacionales, en colaboración con otras ONG y la sociedad civil, y buscamos llevar las preocupaciones sobre los derechos de los NNAJ a instancias superiores como lo son la Comisión de los Derechos del Niño, el Consejo de Derechos Humanos, el Consejo de Europa, el Comité Africano de Expertos sobre los Derechos y el Bienestar del Niño y la Conferencia de Asia y el Pacífico sobre Abuso y Abandono Infantil, entre otros.

4. REFORMA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN: UN LLAMADO A LA ACCIÓN

Dadas las continuas brechas entre las obligaciones y el desempeño de los Estados con respecto a los derechos de los NNAJ sin cuidado parental o en riesgo de perderlo, se necesitan acciones inmediatas para reformar los sistemas de protección y los servicios de apoyo familiar relacionados, para promover la atención familiar y garantizar el acogimiento alternativo adecuado.

En muchos contextos nacionales, existe una falta crónica de datos confiables tanto sobre vulnerabilidad familiar como sobre la población de NNAJ que viven en acogimiento alternativo. Como primer paso hacia la reforma, el Estado, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil, deberá recopilar y analizar datos para asegurarse de que el desarrollo de leyes, políticas y prácticas relevantes se vincule con necesidades genuinas.

En la lucha por el derecho de los NNAJ a un cuidado de calidad, hacemos un llamado a los Estados (que trabajan en plena consulta con organismos internacionales, ONG nacionales e internacionales y la sociedad civil) para que realicen las reformas necesarias de sistemas y entornos de protección, adoptando las siguientes acciones:

- llevar a cabo la recopilación y el análisis de datos necesarios con respecto a la vulnerabilidad familiar y la situación actual de los NNAJ sin cuidado parental, o en riesgo de perderlo;
- revisar, reformar o presentar leyes, políticas y prácticas con respecto a la interdependencia de derechos de los NNAJ, la cual abarca su derecho a un cuidado de calidad;
- asignar los recursos humanos y financieros necesarios para garantizar un cuidado de calidad para todos los NNAJ;
- asegurar un marco normativo de derechos para los proveedores estatales y no estatales, con los requisitos para un registro adecuado, monitoreo y rendición de cuentas de los proveedores, orientado a la implementación de estándares de calidad y a la prestación de un cuidado de calidad;
- garantizar, sin discriminación alguna, el derecho al cuidado de calidad para los NNAJ que viven con sus familias, y para aquellos/as sin cuidado parental o en riesgo de perderlo;
- desarrollar y presentar una política orientada a la familia, que garantice el apoyo universal adecuado para las familias, padres/madres y otros/as cuidadores/as;
- garantizar que todos los procesos de evaluación y toma de decisiones concernientes a familias, NNAJ vulnerables, sean profesionales, participativos y aseguren respuestas específicas;
- desarrollar e implementar adecuadamente programas de fortalecimiento dirigidos a familias en riesgo, evitar la necesidad de acogimiento alternativo y promover la reintegración;
- reformar los sistemas de protección para garantizar diversas opciones de acogimiento alternativo, regidos por estándares de calidad, con la capacidad de asegurar respuestas de atención individualizada y relaciones positivas;
- fortalecer esfuerzos para desinstitucionalizar el sistema de protección y, en particular, limitar el uso y la disponibilidad de instituciones reconocidas en el área.



© Robert Fleischanderl

Garantizar el derecho de los NNAJ a un cuidado de calidad, en cualquier contexto nacional, requiere la revisión y reforma de leyes, políticas y prácticas en los sistemas de protección social, con particular respeto de la CDN, las Directrices de la ONU y la información nacional, para asegurar que las reformas satisfagan las necesidades identificadas.

La meta primordial de la reforma de los sistemas de protección debe ser crear las condiciones para que todos los NNAJ en todos los entornos reciban un cuidado individualizado, con relaciones positivas, protectoras y afectivas que promuevan su empoderamiento, vitales para su desarrollo. Esta es la esencia del derecho de los NNAJ a un cuidado de calidad, y del compromiso de Aldeas Infantiles SOS.



GLOSARIO

Acogimiento alternativo: modalidades de acogimiento formal e informal dirigidas a los NNAJ que viven separados de sus padres/madres. Incluye acogimiento familiar, en entorno familiar o similar y residencial.

Cuidadores/as: cuidadores/as no parentales en la familia extensa, otro acogimiento informal o en cualquier modalidad alternativa de acogimiento.

Niños, niñas, adolescentes y jóvenes sin cuidado parental: NNAJ cuyos padres y madres no están disponibles, no pueden o no están dispuestos/as a proporcionar un cuidado protector, seguro y adecuado, o que por otro motivo carecen de la capacidad para hacerlo.

Niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo de perder el cuidado parental: NNAJ que viven en el hogar parental, donde los factores de riesgo limitan la capacidad de sus padres/madres de proporcionar un cuidado protector, seguro y adecuado.

Familias de origen: el entorno/la residencia habitual familiar de un NNAJ al cuidado de sus padres/madres o de otros/as cuidadores/as.

Acogimiento por familiares: acogimiento brindado por cuidadores/as que pertenecen a las familias extensas o son amigos/as cercanos/as de la familia.

Padres/madres: padres y madres biológicos/as o adoptivos/as, u otras personas con responsabilidad parental legal sobre el NNAJ.

NOTAS FINALES

- I Children on the Brink 2004, UNICEF, http://www.unicef.org/publications/files/cob_layout6-013.pdf
- II Child Protection Information Sheet: Children Without Parental care, UNICEF, 2006 http://www.unicef.org/protection/files/Parental_Care.pdf
- III Ageing out of Care, SOS Children's Villages, Innsbruck, 2010
- IV The United Nations Convention on the Rights of the Child (1989), preamble.
- V General Comment 7 to the UNCRC, para.15
- VI United Nations Convention on the Rights of the Child (1989), Article 18.2
- VII The United Nations Guidelines for the Alternative Care of Children (A/RES/64/142)
- VIII United Nations Convention on the Rights of the Child (1989), Article 20.1
- IX Allison, S.; Stacey, K.; Dadds, V.; Roeger, L.; Wood, A.; Martin, G. What the family brings: gathering evidence for strengths-based work, *Journal of Family Therapy*, August 2003, vol.25, no.3, pp.263-284(22).
- X Juffer, F et al (eds), *Promoting Positive Parenting: An Attachment-Based Intervention*, Lawrence Earlbaum, New York, 2008.
- XI Keller, H., *Cultures of Infancy*, Lawrence Earlbaum, New York, (2007)
- XII van Ijzendoorn, M (2007) cited in Oates, J, *Early Childhood in Focus 1: Attachment Relationships. Quality Care for Young Children*, Open University, Milton Keynes (2007), p.10.
- XIII Oates, J. (ed), *Early Childhood in Focus 1: Attachment Relationships. Quality Care for Young Children*, Open University, Milton Keynes (2007) p.viii.
- XIV Roy, P.; Rutter, M.; Pickles, A. Institutional care: associations between overactivity and lack of sensitivity in social relationships, *Journal of Child Psychology and Psychiatry and Allied Disciplines*, May 2004, vol.45, no.4, pp.866-873.
- XV Stein, M. & Munro E.R. (eds.), *Young People's Transitions from Care to Adulthood : International Research and Practice*, Jessica Kingsley, London (2008)
- XVI Tracking Footprints Study, SOS Children's Villages, Innsbruck, 2009.
- XVII Ghate & Hazel, 2002 cited in *Early Childhood in Focus 5: Supporting Parents*, The Open University, 2010, p.10.
- XVIII Orthner, D.K.; Jones-Sanpei, H.; Williamson, S. The Resilience and Strengths of Low-Income Families, *Family Relations*, March 2004, vol.53, no.2, pp.159-167(9).
- XIX Strong Families, Strong Children, SOS Children's Villages, Innsbruck, 2009.

CALOR DE HOGAR PARA CADA NIÑO Y NIÑA

 ALDEAS
INFANTILES SOS

www.aldeasinfantiles-sos.org

